



DECRETO ALCALDICIO N° 1084 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 11 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 242 de fecha 09.04.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades que necesitan (Piscina Municipal, Estadio, Centro Comunitario, Edificio Plaza, Edificio Municipal, Casona Los Lirios, Teatro Municipal y Biblioteca Municipal), al proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**, Rut: 76.287.853-4, por un monto de \$ 146.676 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-381-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, al proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**, Rut: 76.287.853-4, por un monto de \$ 146.676 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-381-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Bodega (1)

Archivo